



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000881-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a realizar conversaciones con las Comunidades de Castilla-La Mancha y Aragón para concurrir conjuntamente a la consideración de territorio SESPAs comprendiendo las provincias de Soria, Cuenca y Teruel, instando al Gobierno a que lo incluya en las negociaciones con la UE y a que impulse con esas Comunidades Autónomas los procesos de colaboración y gestión para conseguirlo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 179, de 4 de octubre de 2016.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000881, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a realizar conversaciones con las Comunidades de Castilla-La Mancha y Aragón para concurrir conjuntamente a la consideración de territorio SESPAs comprendiendo las provincias de Soria, Cuenca y Teruel, instando al Gobierno a que lo incluya en las negociaciones con la UE y a que impulse con esas Comunidades Autónomas los procesos de colaboración y gestión para conseguirlo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 179, de 4 de octubre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º) Iniciar, de manera urgente, conversaciones con las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha y Aragón, y en su caso con las de La Rioja y Valencia, en el marco de la aplicación del artículo 60 del Estatuto de Autonomía, para impulsar conjuntamente de cara al próximo marco financiero plurianual de la UE 2020-2026, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 174 TFUE, el establecimiento de una financiación adicional y específica dirigida a compensar las desventajas demográficas graves de las provincias de Soria, Cuenca y Teruel, así como, en su caso, de las zonas más despobladas de La Rioja y Castellón.

2º) Instar al Gobierno de España a que se incluya de manera expresa en las negociaciones con la UE de cara al próximo marco financiero plurianual 2020-2026 la necesidad de incorporar medidas específicas y financiación adicional para estas provincias.

3º) Instar al Gobierno de España a que impulse junto con las comunidades autónomas de Castilla y León, Castilla-La Mancha y Aragón los procesos de colaboración y gestión precisos para la consecución de los objetivos aquí propuestos".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio